



## DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

**DECRETO 186/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torla, de la provincia de Huesca, el cambio de denominación de su municipio por el de Torla-Ordesa.**

El Pleno del Ayuntamiento de Torla en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, acordó, por mayoría absoluta legal de sus miembros, iniciar el expediente de cambio de nombre de su municipio por el de Torla-Ordesa, en base a que el Valle de Ordesa es un enclave del municipio de Torla reconocido nacional e internacionalmente, lo que permitirá una mejor ubicación del municipio para todos sus futuros visitantes ya que la mayor fuente de ingresos del municipio es el turismo.

Mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Huesca número 33, de 19 de febrero de 2014, se sometió a información pública por plazo de treinta días hábiles, sin que se produjese reclamación alguna.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 68 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Remitido el expediente a la Diputación General de Aragón fue sometido a informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón y de la Dirección General de Administración Local, siendo ambos favorables al cambio de nombre del municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 18 de noviembre de 2014,

DISPONGO:

Artículo único. Autorizar al Ayuntamiento de Torla, de la provincia de Huesca, el cambio de denominación de su municipio por el de Torla-Ordesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 a 25 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 68 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2014.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Política Territorial e Interior,  
ANTONIO SUÁREZ ÓRIZ**